



**PERMISO ADMINISTRATIVO A MIGUEL ANGEL
SILVA AGUAYO PERSONAL HONORARIO SUMA
ALZADA**

DECRETO N° 2084
CHILLAN VIEJO, 13 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto N° 4101 del 31/12/2020
Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada

La solicitud presentada por **MIGUEL ANGEL SILVA AGUAYO** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a MIGUEL ANGEL SILVA AGUAYO, HONORARIO SUMA ALZADA, desde el día 07/04/2021 al 07/04/2021, quedándole disponible 1 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/RMV/YGCI

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



13 ABR 2021